

ACUERDO REGIONAL N° 203-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 17 de noviembre de 2012, "Autoriza la emisión de Certificados contra Accidente de Tránsito – CAT, y amplía la cobertura a las Asociaciones de Fondos contra Accidentes de Tránsito – AFOCATs", encarga al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, la formulación y aprobación mediante Decreto Regional del Reglamento de la presente Norma Regional en sesenta (60) días posteriores a su vigencia;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, el Gerente General Regional y la Directora Regional de Asesoría Jurídica informen en la próxima Sesión Ordinaria, sobre la situación en la que se encuentra el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR, porque es un tema social que viene perjudicando a los transportistas y beneficiando exageradamente a una sola AFOCAT;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 130-2012-GRJ/CR prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y, en su artículo 111° establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

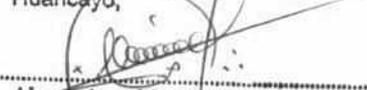
ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, al Gerente General Regional y la Directora Regional de Asesoría Jurídica a fin de que, informen sobre la situación en la que se encuentra el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR, "Ordenanza Regional que autoriza la emisión de Certificados contra Accidente de Tránsito – CAT, y amplía la cobertura a las Asociaciones de Fondos contra Accidentes de Tránsito – AFOCATs"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL